

MiraltaBank

A d v a n c e d B a n k i n g

Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad del Grupo Miralta



miraltabank.com

Plaza Manuel Gómez Moreno,
2 Planta 17-A. Edificio Alfredo Mahou
28020 Madrid

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

Registro Documental

	Responsable Proceso	Cumplimiento Normativo
--	---------------------	------------------------

	FECHA	UNIDAD ORGANIZATIVA
Elaborado	03/03/2021	Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos
Aprobado	09/03/2021	Consejo de Administración

1. CONTROL DE EDICIONES

FECHA	EDICIÓN	CONCEPTO	MODIFICIACIÓN REALIZADA
09.03.2021	01	Creación del documento	

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	03
2. MARCO GENERAL.....	03
3. VISIÓN DLE GRUPO MIRALTA SOBRE LA SOSTENIBILIDAD.....	05
a. Objetivos de la política de Sostenibilidad de Miraltabank	
b. La Sostenibilidad y en análisis en Miraltabank	
c. Sostenibles especialmente relevantes en Miraltabank	
d. Ranking interno de empresas por criterios ASG	
e. Inversiones excluidas de nuestro universo de inversión por criterios ASG	
f. Foco analítico	
g. Riesgos por Sostenibilidad	
h. Universo de inversión	
i. Ejercicio de derechos de voto	
j. Alcance de la visión	
4. INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN PROCESO DE INVERSIÓN.....	06
5. ESTRUCTURA INTERNA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ASG.....	13
6. APLICACIÓN DE CRITERIOS ASG EN LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN PRESTADOS POR MIRALTA FINANCE BANK, S.A.....	15
7. APLICACIÓN DE CRITERIOS ASG EN LA SOCIEDAD MIRALTA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U.....	16
8. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN.....	17
9. PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS ASG.....	18
10. PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.....	18
11. SENSIBILIZACIÓN INTERNA EN MATERIA DE ASG.....	19
12. NORMATIVA APLICADA.....	19

1. Introducción y Objetivo de la Política

El presente documento describe la política de integración de riesgos de sostenibilidad, es decir, la aplicación de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, conocidos como criterios ASG (en adelante, "ASG" O "ESG") en la actividad de las sociedades del Grupo Miralta (en adelante "el Grupo") sujetas a esta normativa (Miralta Finance Bank, S.A y Miralta Asset Management SGIIC, S.A.U. en adelante, ambas conjuntamente, serán referidas como las "Sociedades" o las "Entidades").

El objetivo general de la presente política definiendo como se integran los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, en los procesos de toma de decisiones de inversión que las Sociedades del Grupo deben considerar en la gestión IIC y en la gestión de carteras y en la actividad de asesoramiento en materia de inversión.

La presente política se elabora en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, (en adelante, "el Reglamento").

2. Marco General de Aplicación de Criterios ASG

El Grupo Miralta cree firmemente que las empresas ganadoras del siglo XXI serán aquellas que además de trabajar en beneficio de sus accionistas respeten también los derechos e intereses de sus trabajadores, clientes, proveedores y comunidades en las que actúen. Además, el Grupo trabaja bajo la convicción de que los factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) tienen una importancia determinante en la marcha futura de las compañías y en su rentabilidad. Por estos motivos, la introducción de factores ASG en los procesos de inversión (en la gestión de IICs y de carteras) y en la actividad de asesoramiento tienen una importancia capital.

La sostenibilidad está formada por serie de valores, prácticas y hábitos que envuelven todas las etapas del ciclo de vida de un producto: empieza en su diseño y pasa por

el aprovisionamiento de sus materiales, su fabricación, su distribución, su comercialización, su consumo, su reciclaje y su deshecho, y que tienen importantes incidencias a nivel ambiental, social y de gobierno corporativo. Debido a la longitud de su alcance, la Sostenibilidad ha superado ampliamente los límites de lo económico y su interpretación está íntimamente ligada, también, al desarrollo del modelo político y social de los países comprometidos. Es por esto que, en su impulso, en su implementación y en su control, además de los agentes económicos privados, también tienen una relevancia especial los Estados -con reflejo en todos los niveles de sus administraciones públicas, organismos y funciones-, las comunidades sociales y las personas que en ellas viven. La sostenibilidad trata de dirigir los esfuerzos de todos ellos aunándolos en un mismo objetivo: mantener el impacto de la actividad económica dentro de los límites de regeneración del entorno. De esta forma, la actividad económica se vuelve sostenible y no quedará amenazada la capacidad de las generaciones futuras para desarrollarla.

Los Estados y otros entes públicos asumen como parte de sus responsabilidades dirigir e incentivar a los actores económicos y sociales para que implanten los valores, prácticas y hábitos sostenibles. Para ello, despliegan un detallado contingente normativo que deberá ser contemplado por todos aquellos que quieran desempeñar actividades económicas dentro de su soberanía. Este contingente regulatorio es, bajo nuestro punto de vista, uno de los pilares más importantes del desarrollo de la sostenibilidad y, por tanto, uno de los puntos en los que fijamos una mayor atención. Los dictados normativos indican el rumbo que empresas, inversores y particulares debemos seguir para alcanzar los objetivos de Sostenibilidad a largo plazo fijados por los responsables públicos. Pero esos dictados normativos también imponen conductas y señalan los límites que los actores financieros debemos observar.

Esta estrecha relación entre lo público y lo privado, en lo concerniente a todos los aspectos relacionados con la Sostenibilidad, es importante y positiva. En primer lugar, es importante porque gracias a ella se produce un entendimiento entre todas las partes: los actores privados, a través de sus inversiones y de sus gastos, aceptan la senda marcada por los actores públicos y, al mismo tiempo, éstos ayudan a reducir la intensidad de capital que exige la implementación de la Sostenibilidad mediante el uso de subsidios y otros programas de incentivos. En segundo lugar, es positiva porque ese entendimiento permite la ayuda mutua entre las partes, facilita la

implementación de medidas y pone al alcance de la sociedad la consecución de los objetivos marcados.

3. Visión Del Grupo Miralta sobre la Sostenibilidad

Durante los últimos años, la Sostenibilidad ha ido ganando presencia en el mercado financiero, en la economía real, y también en el día a día de los ciudadanos. A lo largo de ese periodo, como gestores y asesores en materia de inversión, el Grupo ha seguido con atención su evolución, dejando que fueran los organismos públicos los que asentaran los principios y las guías más importantes que debemos seguir en el ejercicio de nuestra actividad. El rol de las entidades ha sido de meros espectadores, entendiendo cuál era su lugar y hasta dónde llegaban nuestras obligaciones y compromisos. Una de estas obligaciones y compromisos, posiblemente la más importante, es la relativa a la diligencia con la que debemos gestionar los capitales de nuestros clientes e inversores. Es una diligencia que exige reconocimiento de la realidad, juzgándola tal cual es y evitando intoxicaciones del cómo creemos que debería ser. La Sostenibilidad no es una moda, ni una opción: es la nueva realidad y todos, cada uno en su nivel, debemos adaptarnos a ella.

El enfoque sobre la Sostenibilidad del Grupo Miralta está empapado de pragmatismo. El mundo económico y financiero ha decidido seguir su senda y, por tanto, nuestro capital y el de nuestros clientes también la debe seguir. La Sostenibilidad nace en un momento histórico concreto, en el que la rentabilidad es más dependiente de la eficiencia que del crecimiento y, precisamente por eso, estamos obligados a reconocer este cambio de paradigma cuando nos enfrentamos a una inversión. Esto no garantiza su éxito, pero ignorar la realidad garantiza el fracaso. La labor de los inversores y asesores profesionales consiste en encontrar su propio hueco dentro de la Sostenibilidad, integrarla en su proceso y crear con dicha integración una propuesta de valor convincente y rentable.

Para Miralta Finance Bank, S.A., la rentabilidad es la clave de la sostenibilidad -es lo que la diferencia de la mera filantropía- y por ello podemos introducir sus principios en el deber fiduciario que nos une a nuestros clientes e inversores. Esa obligación fiduciaria queda patente en la defensa de sus intereses financieros, tanto en la protección de su capital como en su crecimiento, y es coherente con nuestro ideario de sostenibilidad y nuestra metodología de inversión. Como inversores, no creemos que haya que sobrevalorar la búsqueda de rentabilidad sobre cualquier otro criterio, ni que por enarbolar una serie de valores obtengamos rentabilidades bajas. Al contrario, es la unión de ambas ambiciones lo que nos permite obtener la rentabilidad perseguida sin renunciar a nuestros valores éticos, personales y sociales.

Los principios y los métodos recogidos en la presente Política se aplican a nuestros productos y servicios de inversión, adaptando su aplicación a las particularidades de cada activo elegible y de cada mandato de gestión o contrato de asesoramiento.

Por último, consideramos crítico la actualización periódica de esta Política como forma para incrementar la transparencia y el diálogo con la comunidad inversora. La Sostenibilidad implica una forma dinámica de entender el mundo económico, por lo que estamos obligados a evolucionar de manera paralela a nuestras empresas, buscando vías de mejora y de mayor profundización que debemos comunicar a nuestros inversores.

La presente Política responde a este proceso de transparencia que será revisada anualmente y actualizada siempre que sea necesario en función de la evolución de nuestros procesos de integración y de la normativa.

4. Integración de la Sostenibilidad en el Proceso de Inversión

a) Objetivos de Sostenibilidad

A la hora de tomar una decisión de inversión, o efectuar una recomendación, en Miraltabank comprobamos el nivel de coherencia entre éstas y los objetivos de Sostenibilidad de las Naciones Unidas. Resumimos dichos Principios en:

- i) Ambientales, en concreto el apoyo en la mejora del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la reducción en el uso de los recursos naturales y menores efectos con sus actividades operativas;
- ii) ii) Social, en concreto la promoción y el respeto de los derechos humanos, el respeto a las minorías, la dignidad de sus empleados;
- iii) iii) Gobierno Corporativo, como una estructura de gobierno corporativo adecuada, la implementación de medidas de transparencia y la persecución de prácticas ilegales.

Para ello estudiamos las comunicaciones públicas de las empresas, sus memorias, sus presentaciones, sus objetivos estratégicos, etcétera, para entender su cultura corporativa y cómo esta afecta a la forma en que la empresa pretende controlar sus efectos. Para alcanzar la coherencia que buscamos, nuestro universo de inversión está formado mayoritariamente por empresas ligadas a la obtención de los objetivos de las Naciones Unidas.

b) Análisis de Sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de una empresa no puede separarse del análisis financiero y corporativo tradicional. Bajo nuestro punto de vista, ambos forman parte del mismo proceso, estando tan íntimamente relacionados que nos resulta imposible separarlos. La Sostenibilidad está presente en todos los elementos que rodean la marcha de una empresa y, por tanto, a todas las decisiones que ésta toma para sobrevivir y competir en ellos.

La estrategia competitiva de una empresa en el siglo XXI está diseñada para competir en un mundo sostenible; el analista de inversiones es, desde hace tiempo, analista de sostenibilidad.

c) Aspectos sostenibles especialmente relevantes en Miralta Finance Bank, S.A.

Aunque el análisis de las prácticas sostenibles está presente en todas las etapas del análisis de una empresa, para nosotros hay cuatro focos de especial importancia:

- primero, en sus inversiones;
- segundo, en el mix de sus ventas;
- tercero, en sus costes; y
- cuarto, en su gobierno corporativo y en su calidad contable.

Esos cuatro puntos son, a su vez, esenciales para la obtención de rentabilidad empresarial, siendo el mayor ejemplo de sinergia entre el análisis tradicional y el análisis sostenible. En el caso de bonos gubernamentales, la importancia recae sobre la forma en que éstos entienden el contrato social y su coherencia con los derechos humanos y los objetivos de Naciones Unidas. El equipo gestor de cada producto o servicios del Grupo Miralta utiliza fuentes de información externa, como informes de cada emisor en materia ASG, informes de patronales, informes de otras compañías (competidores, clientes y proveedores), así como informes y comentarios de todos los actores sociales (prensa, ONGs y organismos administrativos y regulatorios).

d) Ranking interno de empresas por criterios ASG

Tras analizar esos cuatro puntos anteriores, clasificamos a las empresas en tres categorías diferentes: positivas, neutrales y negativas.

Las positivas son las que debido al crecimiento de sus prácticas sostenibles son capaces de desarrollar una ventaja competitiva y, gracias a ella, mejorar su propia rentabilidad histórica y la rentabilidad media de su sector. 6 Política de Integración ESG Cumplimiento Normativo ED 1ª 09.03.21 Pág 6 de 14

- Las neutrales son aquellas que están adaptándose correctamente a los cambios y a las nuevas realidades que van surgiendo de la mano de la

sostenibilidad, si bien esto no implica un cambio sustancial en su propia rentabilidad.

- Las negativas son aquellas empresas cuya rentabilidad se resiente como consecuencia de la incidencia de la sostenibilidad en su sector.

Como filtro inicial, excluimos las empresas de este tercer grupo, centrando nuestras inversiones en los dos primeros pues son los que están haciendo posible la implantación de la sostenibilidad en la sociedad por vía corporativa. La forma en que clasificamos a cada una de nuestras inversiones es estrictamente cualitativa.

e) Inversiones excluidas de nuestro universe de inversion por criterios ASG

Hay cuatro sectores excluidos de nuestro universo de inversión por criterios ASG: tabaco, juego, pornografía y armamento. Dentro de nuestro ranking interno, estos cuatro sectores están en la categoría de negativos por definición, pues cualquier acercamiento a los principios de la sostenibilidad por parte de sus productos dañaría sensiblemente la rentabilidad de su negocio.

Sin embargo, este planteamiento no aplica a otros sectores tradicionalmente excluidos, como el energético o el minero, pues creemos que el desarrollo tecnológico podría permitir la práctica rentable de su actividad cumpliendo los objetivos de Naciones Unidas. En los productos de inversión de renta fija, quedan excluidos los países que formen parte de la lista GAFI de las jurisdicciones no cooperadoras en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que puede consultarse en la web del Tesoro 1.

f) Foco analítico

En relación con el trabajo analítico, nos centramos en un primer momento en las variables clave del negocio más implicadas con la sostenibilidad: inversiones, mix de ventas y costes. Las cuestiones relevantes en ellas son: la política de aprovisionamiento de materias primas para el inicio de proceso productivo; el impacto de dicho proceso productivo en el entorno social, laboral y ambiental; las exigencias en la cadena de suministros y la posible externalización del coste

ambiental; la transformación de su mix de ventas enfocado al y reforzado por el nuevo entorno sostenible; la redefinición de su base productiva y fabril dentro de los límites de lo sostenible; sus procesos de distribución, empaquetado y marketing responsables.

Hacemos este trabajo analítico de manera global, entendiendo que los gastos de unas empresas son los ingresos de otras y que la sostenibilidad vincula a empresas de diferentes sectores de formas diferentes a las tradicionales.

El equipo gestor se apoya la metodología desarrollada por el Sustainability Standards Board (SASB) para la sistematización de este análisis.

En el caso de bonos gubernamentales, la importancia recae sobre la forma en que éstos entienden el contrato social y su coherencia con los derechos humanos y los objetivos de Naciones Unidas.

g) Riesgos por Sostenibilidad

Para el Grupo Miralta, los riesgos por sostenibilidad más relevantes son aquellos que afectan de manera directa a la rentabilidad de las empresas en las que invertimos. Desarrollando en mayor profundidad los puntos del apartado anterior, los riesgos de mayor incidencia -y en los que centramos la mayor parte de nuestro tiempo de análisis- son:

- i. Pérdida de cuota de mercado en los sectores correspondientes por tener un mix de ventas (y una configuración de productos o servicios) contraria a los objetivos de las Naciones Unidas
- ii. Incremento de los costes operativos no repercutibles a los clientes, necesario para cumplir con los objetivos de Naciones Unidas
- iii. Incremento en las inversiones que ponga en peligro el correcto desarrollo de la estrategia de la empresa, su solvencia y/o su rentabilidad

- iv. Problema en la Gobernanza de la compañía que ponga en peligro los intereses económicos de sus accionistas. En este ámbito, son especialmente importantes cuestiones como la retribución de los directivos, su uso de los activos de la empresa para fines personales, la alineación de intereses económicos, la calidad de la información operativa que emite la empresa y la calidad de su información contable.

En los productos de renta fija de Miraltabank, introducimos una dimensión adicional, pues tratamos de averiguar cómo los puntos anteriores afectan a la solvencia y a la liquidez de la empresa, con vistas al pago de sus obligaciones con los bonistas.

h) Universo de inversión

Por invertir mayoritariamente en grandes multinacionales, la mayor parte de ellas forman parte de los índices de sostenibilidad y son firmantes de pactos sectoriales que potencian y aseguran su compromiso.

En el caso de nuestros productos de inversión de renta fija, nos centramos en países que forman parte de la OCDE. Nuestro análisis particular se centra en asegurar que además de dichas filiaciones, las empresas son coherentes con nuestro ideario.

Muchas de nuestras inversiones son empresas que están en pleno proceso de sostenibilidad. Es decir, aquellas empresas que son cada vez más sostenibles, haciendo esfuerzos para rebajar el impacto de sus operaciones. Las empresas

plenamente sostenibles ya han volcado en la sociedad la mayor parte de sus avances y, por tanto, es en las que se encuentran en ese proceso de redefinición donde encontramos los mayores potenciales.

i) Ejercicio de derechos de voto

Miralta Finance Bank, S.A. protege los intereses económicos de sus clientes y ejerce su derecho a votar en las JGA siempre que así lo crea conveniente para cumplir con los objetivos de sostenibilidad de la Gestora. Por lo general, creemos que es preferible que no sea necesario ejercer el derecho al voto pues esto indicaría una baja alineación de intereses entre el equipo gestor de la empresa y sus accionistas. Esta es una situación que tratamos de evitar ex ante.

j) Alcance de la vision de sostenibilidad del Grupo Miralta

Este ideario muestra el compromiso básico y las fórmulas que empleamos para proteger los intereses de nuestros inversores en el momento actual. Conforme nuestra experiencia y habilidades sigan creciendo, es de esperar que los requerimientos que nos autoimponemos vayan siendo cada vez más sofisticados. Por este motivo es importante mantener una revisión periódica de este Ideario y de todas las políticas de sostenibilidad de Miraltabank, con el objetivo de mantenernos siempre actualizados y de informar puntual y transparentemente a nuestros clientes.

k) Conclusiones respecto al proceso de integración en el Grupo Miralta

El mundo económico y financiero está ampliamente influenciado por la Sostenibilidad. Su impacto es evidente en el comportamiento de gobiernos, administraciones públicas, empresas y ciudadanos.

Como inversores y asesores debemos reconocer esta realidad y tomar decisiones de inversión de manera coherente con ella. Así, en Miraltabank reconocemos la conveniencia de los Principios de las Naciones Unidas como guía de Sostenibilidad para realizar nuestra actividad.

Esto quiere decir

- primero, que invertimos en empresas comprometidas en el desarrollo y en alcanzar dichos objetivos;
- segundo, que analizamos la forma en que las empresas persiguen esos objetivos con sus operaciones y con su cultura corporativa; y
- tercero, que desarrollamos nuestro método de trabajo introduciendo en él los aspectos ASG más relevantes.

Con todo ello, nuestro objetivo es alinear las inversiones y servicios que prestamos con los objetivos de las Naciones Unidas y, de esta forma, realizar nuestra actividad

de conformidad con la tendencia que dominará la actividad económica durante las próximas décadas.

5. ESTRUCTURA INTERNA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ASG

El Grupo Miralta realizará su proceso de integración con la siguiente estructura interna:

a) Actuación de las unidades organizativas

Se enuncian las responsabilidades de las distintas unidades organizativas de la Sociedad fijando su actuación en materia de ESG

Consejo de Administración

- Aprobación de la presente política y de sus modificaciones y verificación a través de los informes de las unidades de control interno del cumplimiento de la presente política.

Cumplimiento Normativo

- Elaboración y actualización de la presente Política con la participación de las áreas involucradas (gestores de IIC, gestores de carteras y asesores).
- Revisión periódica de los procedimientos y controles internos.

Gestión Riesgos

- Revisión de la observancia de la Política de integración como parte de la gestión de riesgos de la cartera en cuestión.

Gestores de IICs

- Las inversiones de las IICs se realizarán de conformidad con lo establecido en el folleto en relación con ESG, coherente a su vez, con la presente Política.

Área de Gestión de Carteras

- Tendrá en cuenta los criterios establecidos en la presente política en la gestión de las carteras de clientes institucionales cuando en los mandatos formalizados se hayan incluido los criterios ESG como parte de la política de inversión.

Área de Asesoramiento sobre inversiones

- Tendrá en cuenta los criterios establecidos en la presente política cuando en los contratos de asesoramiento formalizados se hayan incluido los criterios ESG como parte de la política de inversión.

Resto de áreas operativas

La presente política debe ser conocida por todos los empleados del Grupo Miralta implicados en la prestación de los servicios de inversión.

b) Herramientas utilizadas en los procesos de ASG

Se enuncian las responsabilidades de las distintas unidades organizativas de la Sociedad fijando su actuación en materia de ESG

Las Sociedades del Grupo se podrán apoyar en información de terceros. Siendo conscientes que la disponibilidad de datos ASG es limitada e incompleta a día de hoy, con un número restringido de compañías que emiten información al respecto, las Entidades se apoyan en el conocimiento del mercado y en la habilidad y experiencia del equipo de inversiones para acometer un análisis interno exhaustivo y aportar valor al proceso de inversión a través de cada equipo gestor y de asesores. El área de cumplimiento normativo deberá ir actualizando la Política en función de los mayores desarrollos normativos para asegurar en todo momento que el Grupo gestiona de forma adecuada los riesgos de sostenibilidad.

6. Aplicación de Criterios ASG en los Servicios de Inversión prestados por Miralta Finance Bank, S.A.

a) Servicio Gestión de Carteras Discrecional de Fondos de Inversión (clientes minoristas)

Actualmente no se tienen en cuenta los criterios establecidos en la presente política para el servicio de gestión de carteras de clientes particulares, en especial, sobre los fondos de inversión en los que se invierte. La sociedad actualmente está en desarrollo para implementar nuevos procesos y herramientas que permitan complementar las decisiones de inversión del equipo de gestión; los criterios ASG; y las preferencias de riesgo de los clientes bajo este servicio.

b) Servicio Gestión de Carteras de Inversión (clientes institucionales)

El servicio de Gestión de Carteras para clientes institucionales de Miralta Finance Bank, S.A. aplica los principios de Inversión Socialmente Responsable en la selección de sus inversiones, siempre y cuando en la política de inversión recogida en cada contrato así se establezca.

Se aplican dos metodologías:

- Sobre los Criterios mínimos excluyentes, quedando excluidas empresas que desempeñen toda o una parte significativa de su actividad en los siguientes sectores:
 - Armamentístico
 - Energía Nuclear
 - Tabaco y Alcohol
 - Juego

También quedarán excluidas las empresas de la industria alimentaria, farmacéutica, energéticas y en general todas aquellas que hayan sido

MIRALTA FINANCE BANK, S.A.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 42320, Folio 21, Sección 8ª, Hoja M-480937, Inscripción 41. CIF A06302657.
Inscrita en el Banco de España con el número 0244. Plaza Manuel Gómez Moreno, 2, Planta 17-A, Edificio Alfredo Mahou. 28020 Madrid. España.

denunciadas, sancionadas por incumplimiento de Principios y Normas Internacionales como: Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, Protocolo de Kioto, Principio de la ONU, etc.

- Criterios de valoración (positiva y negativa). "Best in Class". Se llevan a cabo criterios de información externa procedentes de Agencias Sociales de Raiting o Índices Éticos o de Sostenibilidad. Sírvese como ejemplos, EURONEXT Vigeo, ASPI Eurozone.

c) Servicio de Asesoramiento sobre inversiones

El servicio de asesoramiento en materia de inversión dirigido a clientes institucionales de Miralta Finance Bank, S.A., aplica los principios establecidos en la presente Política, siempre y cuando en el contrato de asesoramiento así se recoja.

7. Aplicación de Criterios ASG Miralta Asset Management SGIIC, S.A.U.

a) Criterios ASG en el Fondo de Inversión Miralta Sequoia, FI

El fondo de inversión Miralta Sequoia, FI, autorizado e inscrito bajo el número 5209 del registro de IICs (Instituciones de Inversión Colectiva) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y gestionado por Miralta Asset Management SGIIC, S.A.U. incorpora los criterios ASG definidos en la presente Política, tal y como figura en el folleto, promoviendo características medioambientales a través de este producto de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.

b) Criterios ASG en el Fondo de Inversión Miralta Narval, FI

El fondo de inversión Miralta Narval, FI, autorizado e inscrito bajo el número 5200 del registro de IICs (Instituciones de Inversión Colectiva) de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y gestionado por Miralta Asset Management, SGIIC, S.A.U., incorpora los criterios ASG definidos en la presente Política, tal y como figura en el

folleto, promoviendo características medioambientales a través de este producto de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.

c) Criterios ASG en el Fondo de Inversión Miralta Pulsar, FIL

El fondo de inversión libre Miralta Pulsar, FIL, autorizado e inscrito bajo el número 90 del Registro de Fondos de Inversión Libre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y gestionado por Miralta Asset Management, SGIIC, S.A.U., no aplica actualmente los criterios de ASG recogidos en la presente política.

8. Política De Remuneración

Las Entidades cuentan con políticas de remuneración coherentes con las políticas de integración de sostenibilidad. A tal fin las políticas de remuneración de las Entidades contemplan, como un criterio para tener en cuenta en la determinación de la remuneración de aquellos empleados a los que resulta aplicable, la debida observancia de las políticas de integración de sostenibilidad. Dichas políticas promueven la inclusión de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) dentro de la gestión ejecutiva para generar una creación de valor sostenido y promover un desempeño corporativo sostenible, materializándose en objetivos específicos de rendimiento en estas materias y en las áreas relevantes de la Organización.

Para ello, en cumplimiento del Art. 5.1 del Reglamento (UE) 2019/2088 se incorporará a la página WEB del Grupo Miralta la coherencia de la política de remuneraciones en la consecución de los criterios ESG.

9. Publicación y Transparencia de los Criterios ASG

El Grupo Miralta en cumplimiento del Art. 3 del Reglamento (UE) 2019/2088 publicará en su página WEB información sobre esta política haciendo hincapié en la gestión de los riesgos de sostenibilidad y en la necesidad de ir incorporando a la misma los avances que la Sociedad implemente como consecuencia de los cambios normativos que supondrán, sin duda, adaptaciones de esta política.

10. Publicación y Transparencia de Incidencias Adversas en Materia de Sostenibilidad

En cumplimiento del Art.4 del Reglamento (UE) 2019/2088 publicará en su WEB la pertinente declaración. En la actualidad el Grupo Miralta no tiene en cuenta las incidencias adversas dado que todavía no se ha desarrollado suficientemente la información y procesos necesarios para realizar la correspondiente evaluación del impacto de las decisiones de inversión o recomendaciones, que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

Las Entidades seguirán la evolución de los desarrollos normativos, particularmente, la aprobación de las Regulatory Technical Standards (RTS) elaborados por las Autoridades Europeas de Supervisión (EAS) y en base a dicha regulación evaluarán la conveniencia de elaborar el proceso necesario para reunir la información que exige una política de diligencia en relación con las incidencias adversas.”

11. Publicación y transparencia de incidencias adversas en materia de sostenibilidad

a) Formación de los empleados

La estrategia del Grupo Miralta es proporcionar un amplio abanico de alternativas y aproximaciones a los distintos grados de integración de criterios ESG, lo que

comienza con la adecuada cualificación de los gestores, los equipos de inversiones y los asesores. En este sentido el Comité Interno de cada Sociedad propondrá la realización de los cursos o seminarios que se consideren necesarios y asimismo se

tendrá en cuenta en la elaboración del Plan Anual de Formación que se somete anualmente a la aprobación del Consejo de Administración.

b) Comunicación Interna

Corresponde a la función de Cumplimiento Normativo en coordinación, en su caso, con la función de Gestión de Riesgos, la elaboración de todos aquellos documentos o circulares que sean necesarios para dar a conocer esta Política y sus desarrollos a todas las personas de la Sociedad.

12. Publicación y Transparencia de Incidencias Adversas en Materia de Sostenibilidad

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modificación del C.C., el texto refundido de la LSC aprobado por el RDL 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

